

BUIN, 03 de Enero de 2020

DECRETO ALCALDICO N° 09 / VISTOS: Las facultades que me otorgan los Art. N° 5, 12 y 63 letra i) y letra j) de la Ley N° 18.695 de 1988, Ley de Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones; Art. 19, N° 8 de la Constitución Política de Chile; Ley 19.300 Ley de Bases del Medio Ambiente; Decreto Alcaldicio Exento N° 87, del 09 de Febrero de 1993 Ordenanza Sobre Normas Sanitarias para la comuna de Buin, Capítulo II, Art. 4, Capítulo VI Art. 27, 28 y 29.

CONSIDERANDO: 1.- Que por **Decreto Alcaldicio N° 04** de fecha 02 de enero de 2020 se concede feriado legal al Sr. Alcalde don Miguel Araya Lobos, a contar del 02 y hasta el 10 de enero de 2020, ambas fechas inclusive. Nómbrase como Alcalde Subrogante, al Administrador Municipal, don **Juan Astudillo Araya**, desde el 02 hasta el 10 de enero de 2020, ambas fechas inclusive; con todas las atribuciones inherentes al cargo.

2.- La **Providencia N° 17.484** de fecha 26 de diciembre de 2019, ingresada por el Párroco Mario Grandón Toledo, Parroquia Corpus Christi, Alto Jahuel, donde informa la realización de procesión, con motivo de la Celebración de la Fiesta de la Parroquia.

3.- La **Resolución** del Administrador Municipal, donde instruye decretar lo requerido, donde autoriza el posible cierre de calles.

DECRETO.

1.- Autorizase a la **Parroquia Corpus Christi de Alto Jahuel**, para realizar procesión, los días **sábado 04 de enero y domingo 05 de enero de 2020** con motivo de la venida de la Virgen de Fátima.

⇒ **Recorrido**, Recibimiento de la Virgen de Fátima el día sábado 04 de enero de 2020 a las 22:00 horas, con la procesión desde la calle El Arpa con Camino Padre Hurtado al Templo.

El día domingo 05 de enero de 2020, inicio de procesión desde la Capilla San José (Población José Miguel Carrera), calle San Luis Camino Padre Hurtado, Templo a las 20:30, se llevará a la Virgen en procesión al Hogar Don Oriones por camino Padre Hurtado.

2.- El uso de parlantes exteriores será en tono moderado de conformidad a lo establecido en el Reglamento sobre ruidos molestos.

3.- **Instrúyase** al Programa Buin Seguro, para que en conjunto con Carabineros de Chile, desarrollem el resguardo de la marcha.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHIVESE.



GERONIMO MARTINI GORMAZ
SECRETARIO MUNICIPAL

JUAN ASTUDILLO ARAYA
ALCALDE (S)

JAA. GMG. mss. fep.
DISTRIBUCION:

- Interesados
- Buin Seguro
- Archivo SECMU